

Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander

DESAJBUO25-348

Bucaramanga, febrero 14, 2025

Doctora:

LILIANA MUÑOZ CORREDOR

Jefe de Presupuesto
Dirección Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial de Bucaramanga
E. S. D.

Asunto: "Oficio Registro Presupuestal Orden de Compra N° 141836"

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar se efectúen los siguientes registros presupuestales correspondientes a la orden de compra generada en el Acuerdo Marco de Precios CCE- 126-AMP-2023, conforme la siguiente información:

Orden de Compra N° 141836 de fecha 14 de febrero de 2025, por la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$1.327.972.354,91) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 221, 821 y 921 celebrado entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA identificada con Nit. 901677343-5, representada legalmente por el Señor ROBINSON RUBIO ROJAS identificado con C.C. N° 7.173.578, conforme a las sumas y datos relacionados acontinuación:

COSTO DE OPERACIÓN ASEO Y CAFETERIA VIGENCIA 2025 PLAZO DE VIGENCIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 AL 27 DE AGOSTO DE 2025			
UNIDAD EJECUTORA	C.D.P.	VALOR A REGISTRAR	CUENTA BANCARIA
221	1025	\$36.257.278,50	Cuenta de Ahorros N° 009600301270 Davivienda
821	1725	\$1.280.112.747,29	
921	825	\$11.602.329,12	
TOTAL		\$1.327.972.354,91	

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura-Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con Insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a sedes en donde funcionan dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en la jurisdicción de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

DURACIÓN: El plazo de vigencia de la orden será hasta el 27 de agosto de 2025.

Después de realizado el proceso agradezco realizar la reducción de los respectivos CDPs Agradezco de antemano su valiosa colaboración y la conclusión exitosa del procedimiento

Cordialmente,

contractual requerido.

LIJIS JERONIMO CARRILLO GÓMEZ

Coordinadora Área Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

LJCG/AL

